

**GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional fiel a su política de integración nacional ha instruido a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, extienda los servicios de comunicaciones seguras y confiables al Departamento del Beni;

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, mediante Licitación Pública Internacional convocó a las firmas especializadas a la presentación de propuestas para la adquisición de equipos, suministros y servicios con destino al Proyecto de Radio - enlace Cochabamba - Trinidad;

Que dicha Licitación, fué declarada desierta por la H. Junta de Adquisiciones de ENTEL, que en cumplimiento de los Arts. 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público autorizó el procedimiento de Invitación Directa, procedimiento dentro del cual se presentaron las ofertas de: Mitsubishi Corporation, representante en Bolivia de OKI Electric Industry Co. Ltd. del Japón; de la International Standard Electric Of N. Y. Ltd. representante de SEL de Alemania y la de COASIN BOLIVIA S. R. L. en representación de General Electric Company Telecommunications Ltd.;

Que cumplidos los procedimientos establecidos en el D. L. 15223 de 30 de diciembre de 1977, la H. Junta de Adquisiciones determinó la adjudicación en favor de la propuesta presentada por Mitsubishi Corporation del Japón en su calidad de representante de OKI Electric Industry Co. Ltd., por haber obtenido el primer lugar en la calificación efectuada por la Comisión Calificadora designada para este efecto;

Que de acuerdo con el Inc. c) del Art. 65 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público y habiéndose establecido el cumplimiento de los requisitos legales, corresponde aprobar la adjudicación efectuada por la H. Junta de Adquisiciones de ENTEL, en su reunión de fecha 28 de mayo de 1981.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Adquisiciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en favor de la firma MITSUBISHI CORPORATION, representante de OKI ELECTRIC INDUSTRY Co. LTD. del Japón, para la provisión del equipo, suministros y servicios requeridos para la implementación del Proyecto Radio ? enlace - Cochabamba - Trinidad por el precio de \$us. 539.144 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en Pesos Bolivianos, CIF ADUANA LA PAZ, de acuerdo con la alternativa 6000/960 - 400/60 de su propuesta presentada y aceptada por la H. Junta de Adquisiciones de ENTEL.

**ARTÍCULO 2.-** La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, representada por el Presidente de su Directorio, Gerente General y con la intervención del Sr. Fiscal de Gobierno y la refrenda del Sr. Contralor General, suscribirá el contrato respectivo, el mismo que contendrá todas las cláusulas de seguridad para la Empresa Estatal y las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 3.-** Por tratarse de adquisición dentro del Plan Nacional de Telecomunicaciones del Estado, el equipo motivo de esta licitación, se importará libre de todo impuesto y pago de derechos consulares, aduaneros y tributarios, en aplicación de los términos establecidos en el Art. 31 del Estatuto Orgánico de ENTEL aprobado por D. S. No. 10793 de 6 de abril de 1973, con excepción de la tasa del 0.5 % tributable a los servicios de AADAA.

**ARTÍCULO 4.-** El equipo a ser adquirido, deberá ser inscrito en la Dirección General de Bienes de la Contraloría General de la República, como bienes de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA,** Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escóbar Uhry, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.

